INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ruta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2013
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"
ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

AL OFERENTE:
Con relación a la **Licitación Pública Nacional N° 61/2013 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

Consulta N° 1:
Sección III Suministros Requeridos, Ítem N° 13 Bolsa Presurizadora p/presión arterial invasiva, se refiere a la bolsa presurizadora para soluciones de 1.000ml? Favor aclarar.
Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 2:
Sección III Suministros Requeridos, Ítem N° 36 Catéteres p/vía central de 3 lumen de 7 a 7,5Fr, en una de las Especificaciones Técnicas requeridas dice con aleta de sutura móvil con traba clamp. Pensamos que esta Especificaciones Técnicas da ventaja a una marca particular, por lo que solicitamos la eliminación de dicha Especificaciones Técnicas, además de que en los otros ítems correspondientes a productos similares (Ítems N° 37 y 38) no solicitan dichas especificaciones
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 3:
Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC), punto CGC 21.1 Multas, dice 2% del valor del bien y/o servicio en demora, por cada semana de atraso. Solicitamos que la multa sea el 1% por cada semana de atraso en la entrega, debido a que el 2% es un valor muy elevado y excesivo (además deben tener en cuenta la excesiva demora en el pago por parte del IPS, en todas las Licitaciones de insumos hospitalarios anteriores siempre ha establecido como valor de multa el 1%.
Respuesta: El oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 4:
En la Sección VII anexos, Documentos que componen la oferta inciso h) numeral 3: Declaración Jurada de poseer la Capacidad de Suministros en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, solicitamos que dicha Declaración Jurada sea otorgada y firmada por el Representante/Importador (Oferente debido a que el responsable frente a la Convocante es el oferente.
Respuesta: En la Sección VI. Anexos. Anexo I, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 5:
Item 34: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 24 de 19 a 20 mm de Longitud USO PEDIÁTRICO. De poliuretano, estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector para equipos de suero a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 25 ml/min.
En el punto donde dice: Permite flujos iguales ó mayores a 25 ml/min., corresponde a las Especificaciones Técnica de un fabricante en particular, lo cual limita la participación de diversos oferentes, impidiendo la presentación de otras ofertas, que a su vez, permitirán al IPS optimizar su gestión de compra.

En virtud a lo expuesto, solicitamos sean aceptadas ofertas de:
CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 24 de 19 a 20 mm de Longitud uso pediátrico. De poliuretano, estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector para equipos de suero a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 20 a 25 ml/min.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Bavega Nunez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodriguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 6:
Ítem 35: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud. De poliuretano, estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector p/Equipos de suero a rosca y/o presión (puntafina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 99 ml/min.

En el punto donde dice: Permite flujos iguales ó mayores a 99 ml/min., corresponde a las Especificaciones Técnica de un fabricante en particular, lo cual limita la participación de diversos oferentes, impidiendo la presentación de otras ofertas, que a su vez, permitirán al IPS optimizar su gestión de compra.

En virtud a lo expuesto, solicitamos sean aceptadas ofertas de:
CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 de 30 a 35 mm de Longitud. De poliuretano, estéril, descartable, radiópaco, flexible con bisel bi-angulado y trifacetado. Con conector p/Equipos de suero a rosca y/o presión (puntafina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos iguales ó mayores a 90 a 99 ml/min.
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 7:
ITEM 41: Cinta Adhesiva. Se puede cotizar Cintas Adhesivas de 5 cm x 5 cm
Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 8:
ITEM 49: Cinta Testigo p/ Oxido de Etileno: Control en tiras p/ Oxido Etileno
Se puede cotizar cajas por 200 unidades
Respuesta: El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 9:
ITEM 77: Papel p/ Esterilización. Papel envoltorio p/ Esterilización de 120 x 120 cm
Se puede cotizar cajas por 125 unidades
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 10
ITEMS 121/122/123/124
Donde dice: CHASIS CON PANTALLA REFORZADORA RADIOLOGICO: Radiológico, con pantalla reforzadora, para placa verde, Liviana, de plástico, con ventana, fondo verde.
Consultamos: Si es viable realizar también ofertas de pantalla reforzador, para placas sensibles al verde, liviana, de aluminio, con ventana, atendiendo a que este material, no solo cumple con los requisitos mínimos solicitados y es de superior calidad al plástico, sino que su composición ofrece una protección extra soporte a las esquinas y al resto de la estructura, lo que garantiza mayor durabilidad y mejor desempeño, para soportar el exceso de manipulación que se da en las salas de radiología. Apuntamos esto conforme a lo expuesto por la Ley 3439. En su Artículo 20 inc W.
Para la Participación, contratación, o adjudicaciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes distintos a los señalados por esta Ley, **ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas"**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 11

Ítem 126
Donde dice: DELANTALES DE PLOMO P/ PROTECCIÒN RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE/TAMAÑO MEDIANO-COMPLETO CON **PLOMO VIRGEN**.
Consultamos: A que se refiere con la Especificación "Plomo virgen"? Se refiere a Plomo Puro?
En caso de referirse a Plomo Puro, aclaramos que el Plomo Puro, aclaramos que el Plomo Puro se fisura y desintegra con facilidad, por lo cual no es recomendable para uso en protección radiológica.

Donde dice: DELANTAL PLOMADO TAMAÑO GRANDE/MEDIANO COMPLETO CON PLOMO VIRGEN DE 0,5 MM DE PLOMO CON COBERTURA ANTERIOR. CERTIFICADO POR LA FDA Y COMUNIDAD EUROPEA *
Consultamos:

1. Cuál sería la Especificación para la cobertura Posterior, ya que la Especificaciones Técnicas, pide delantal "completo"
2. Favor especificar cuál sería el tamaño solicitado, dado que solicitan TAMAÑO GRANDE/MEDIANO.

Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 12
Donde dice:
Ítem 127 DELANTALES DE PLOMO P/ PROTECCIÒN RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO Tamaño Mediano/ Parcial
Ítem 128 DELANTALES DE PLOMO P/ PROTECCIÒN RADIOLOGICA: DELANTAL PLOMADO Tamaño Grande/ Parcial
Consultamos: En las Especificaciones Técnicas de ambos, se solicita "Protectores de "Rayos X", Plomado, de doble cobertura anterior a 0,5 mm, posterior de 0,25 mm a 0,3 mm *", sin embargo, la descripción del Ítem, pide Delantal Parcial, que llevaría solo protección en la zona anterior.
Por favor, si nos puede aclarar si lo solicitado es para un Delantal "Completo" con protección anterior y posterior, o para un Delantal "Parcial" con protección anterior.
Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 13
Ítem 129 GUANTE DE LATEX PLOMADO: GUANTES PLOMADOS N° 8 De látex plomado de 0,3 mm de Plomo de espesor, para los 5 dedos.-
Consultamos: Si las Especificaciones Técnicas de protección de espesor de plomo a presentar pueden ser superiores a 0,3 mm, mínimos solicitados, atendiendo a que por ley de contrataciones, las especificaciones solo establecen condiciones mínimas requeridas, sin que ello implique una limitación para ofertar artículos de desempeño mejor al mínimo solicitado.
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 14
Ítem 120 VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 20 cm X 3 MT DE LARGO MÌNIMO De rápido secado,3 a 5 minutos de fraguado, resistente, 3 mt. De largo mínimo, presentación: rollos
Consulta: Cual será el método de análisis para verificar el tiempo de fraguado? Será necesaria la presentación de pruebas realizadas en el INTN? Se utilizará el Vicat para tal efecto? (La punta de Vicat en metrología es un aparato de medida de la dureza, se emplea en la determinación de los tiempos fraguado).
Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Consulta N° 15
ITEM 23 CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA C/ BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN, si podría ser CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7 U 8 C/ BALÓN y si es la CÁNULA SUGLOSTICA que es la que actualmente se está recomendando por sus profesionales.

Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 16
ITEM 24 CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA C/ BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN, si podría ser CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8 u 9 C/ y si es la CÁNULA SUGLOSTICA que es la que actualmente se está recomendando por sus profesionales
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 17
ITEM 38 CATÉTER INTRAVENOSAVÍA CENTRAL PEDIATRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN si puede ser CATÉTER INTRAVENOSAVÍA CENTRAL PEDIATRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 5 FRENCH 3 LÚMEN
Respuesta: Se aclara que la descripción de lo solicitado corresponde a lo establecido en el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos aprobado por la máxima autoridad de la Institución por lo que el oferente deberá adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 18
ITEM 54 EQUIPO P/ MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL: EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL si se refiere a KIT DE TRASDUCTOR DESCARTABLE
Respuesta: Se aclara que no se refiere a Kit de transductor descartable; se refiere a la regla para medir PVC.

Consulta N° 19
ITEM 72 KIT DE PRESIÓN POSITIVA CONTÍNUA DE LA VÍA AÉREA (CPAP) ADULTO:KIT DE PRESIÓN POSITIVA CONTÍNUA DE LA VÍA AÉREA (CPAP), que contiene el Kit y como planean enriquecer con O2.
Respuesta: En la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1 Especificaciones Técnicas, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 20
Con relación a los plazos de entregas establecidos en el Pliego, cumplimos en solicitar nos permitan cotizar según el siguiente esquema correspondiente a la primera entrega del 30%:
10% a los ocho días de recibida la Orden de compra
10% a los treinta días de recibida la Orden de Compra, y
10% a los sesenta días de recibida la Orden de Compra. Con relación a las demás entregas se podría mantener en las condiciones

Respuesta: Solicitamos adecuarse al cronograma de entrega solicitado. Reiteramos al respecto que las órdenes de entregas son emitidas según necesidad. Los porcentajes establecidos en los cronogramas para entrega de las cantidades mínimas y máximas, se realizan teniendo en cuenta las demandas existentes de consumo, así como el stock existente en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos, a fin de lograr el abastecimiento oportuno de todas nuestras farmacias, evitando en lo posible desabastecimientos con riesgo a vencimientos así como sobre-stock de los productos.

Consulta N° 21
ITEM 43: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA.
Consulta: Favor aclarar si para este ítem solicitan cinta de tela o cinta de plástico.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Respuesta: En la Sección III Suministros Requeridos y en la Sección VI Formularios- Formulario N° III, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 22
ITEM 44 ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM
Consulta: Favor aclarar si para este ítem solicitan cinta de tela o cinta de plástico.
Respuesta: En la Sección III Suministros Requeridos y en la Sección VI Formularios- Formulario N° III, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 23
ITEM 49 CINTA TESTIGO P/ OXIDO DE ETILENO: CONTROL EN TIRAS P/ OXIDO DE ETILENO
Consulta: Favor aclarar si lo solicitado son cintas o tiras indicadores.
Respuesta: En la Sección III Suministros Requeridos y en la Sección VI Formularios- Formulario N° III, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

Consulta N° 24
ITEM 10 - BOLSA PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE KARAYA DE 38 mm (+ - 1)

1) A fin de beneficiarse con mejores ofertas y dar una mayor participación a los oferentes, solicitamos a la convocante que indistintamente a lo solicitado (BOLSA PARA COLOSTOMIA C/ANILLO DE KARAYA) se pueda realizar ofertas de bolsas de colostomía con anillo hidrocoloide recortable.

Cabe mencionar la importancia del hidrocoloide como curativo y preventivo para la piel del paciente con estomas, que generalmente sufren irritaciones o quemaduras, a causa de un mal uso o manejo de las bolsas de colostomía por parte de los pacientes. Así mismo estas bolsas poseen un adhesivo micro poroso, que ayudan a adherirse mejor a la piel del paciente para su mayor confort y seguridad de movimiento,.
Respuesta: Se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 25
ITEM 47 CONECCIÓN P/ P/INFUSIÓN PARENTERAL: CONECCIÓN CON 4 VÍAS P/INFUSIÓN PARENTERAL

1) Para una mejor conexión, manipulación y seguridad por parte del personal de enfermería, al momento de instalar los equipos de infusión al catéter I.V., sugerimos que las conexiones de dichos equipos sean con punta catere y rosca y que la longitud del equipo sea de 20 cm (+/- 2 cm)

Respuesta: Se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 26
Solicitamos aclaración con relación a la Sección VII- Anexos inc. G) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Punto 3-** Listado de productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento. Los oferentes podrán presentar la Constancia de Comercialización solo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS.
Consulta: Se podrá presentar Constancia de Encontrarse habilitado para importar y comercializar dispositivos médicos (sin el Listado) que es expedida por el Departamento de Control de Establecimiento de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)
Respuesta: En caso de no contar con el listado de productos habilitados, se podrá presentar la Constancia de Comercialización del producto que oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María de Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones

Consulta N° 27

ITEM 3 - AGUJA RAQUIDEA:AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G 90 MM . Introductor 20G X 38 mm

Consulta: Para una mayor participación de oferentes solicitamos que ls medidas de la aguja N° 25 G sea de 90 mm (+- 2mm) y que el introductor de 20G sea de 38 mm (+-3mm). Para una mayor seguridad del paciente, solicitamos incluir el siguiente requerimiento: Centro transparente ergonómico con lente de aumento para la identificación rápida del flujo de l Liquido Cefalorraquídeo.

Respuesta: Se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 28

ITEM 3 - AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 25G 90 MM. Introductor 20G X 38 mm

Para una mayor seguridad del paciente solicitamos incluir la siguiente Especificación: AGUJA "PUNTA LAPIZ" 25 G, 90 mm (+-2) CON INTRODUCTOR, DISEÑO ORIGINAL, PARA ANESTESIA ESPINAL Y PUNCION LUMBAR DIAGNOSTICA, ORIFICIO LATERAL. RAPIDO FLUJO LCR, CAMARA TRANSPARENTE, MANGO ERGONOMICO, CODIFICACION COLOR. LIBRE DE LATEX.

Respuesta: Se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 29

ITEM 34 - CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 de 19 a 20 mm de Longitud USO PEDIÁTRICO

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 4659 DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ARTICULO 4° INCISO D, EN DONDE SE ESTABLECE EL USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN OBJETOS CORTOPUNZANTES Y AL ARTICULO 13, EN DONDE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA ADQUISICION POR PARTE DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTO PUBLICO Y PRIOVADO DEL PAIS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, NO SEGUROS, EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE LA SALUD (ENFERMEROS/AS, MEDICOS Y PACIENTES), LO SOLICITADO:

1-) ¿DEBEN CONTAR CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD AUTOMATICO INCORPORADOS?

2-) ¿DEBEN SER 100% POLIURETANO?

3-) DEBEN TENER DOBLE REFLUJO DE SANGRE PARA UNA COLOCACION MAS SEGURA Y CERTERA?

Respuesta: Para estos ítems no se solicita dispositivos de seguridad. Por tanto, se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 30

ITEM 35 - CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 4659 DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ARTICULO 4° INCISO D, EN DONDE SE ESTABLECE EL USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN OBJETOS CORTOPUNZANTES Y AL ARTICULO 13, EN DONDE QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA ADQUISICION POR PARTE DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTO PUBLICO Y PRIOVADO DEL PAIS DE EQUIPOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS, NO SEGUROS, EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE LOS PROFESIONALES Y TRABAJADORES DE LA SALUD (ENFERMEROS/AS, MEDICOS Y PACIENTES), LO SOLICITADO:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

1-) ¿DEBEN CONTAR CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD AUTOMATICO INCORPORADOS?
2-) ¿DEBEN SER 100% POLIURETANO?
3-) DEBEN TENER DOBLE REFLUJO DE SANGRE PARA UNA COLOCACION MAS SEGURA Y CERTERA?

Respuesta: Para estos ítems no se solicita dispositivos de seguridad. Por tanto, se aclara que la descripción y especificaciones del Ítem corresponde a lo que establece el Cuadro Básico General de Insumos Médicos, Químicos y Odontológicos vigente, aprobado por Resolución del Consejo de Administración y al cual debemos ceñirnos a cabalidad, por lo que el Oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 31

CGC 14.1; 14.2 y 14,3 CGC 14,5: Solicitamos que el plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor se disminuya a 45 días y la tasa de interés que se aplicará sea mayor que el promedio ponderado publicada por el BCP PARA Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días esto obedece a que el presidente del IPS acuso por medios de comunicación que estos últimos dos meses el Instituto tuvo record en recaudaciones eso quiere decir que el Instituto posee capacidad de pago por tanto solicitamos además que se respete estrictamente este punto además rogamos que se le informe a la dirección de tesorería el tiempo y la fuente de financiación que ellos deben respetar, aclaramos que nuestra consulta obedece con el fin de que nos quede claro la forma de trabajar de vuestra institución debido a que son se respeta no sea que "se sabía luego lo que ellos tienen que cumplir etc", porque si es así preguntamos nuevamente PORQUE NO CUMPLEN estrictamente y si así fuera de su alcance porque no cuenta EL PORQUE

Solicitamos respuesta específica, por ejemplo EL PORQUE NO CUMPLEN SUS OBLIGACIOSNES? Porque nosotros nos preguntamos, como sabemos se esta vez va a respetar lo que dice el PBC de la Licitación de referencia si en los demás no respetaron específicamente el pago?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato. **CGC 14.1; 14.2 y 14,3 CGC 14,5**

Consulta N° 32

ITEM 112 Toallas interhojas (cajas)

Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar lo siguiente:

a) Qué cantidad de Hojas debe contener a cada caja.
b) Se puede ofertar paquete en envoltorio plástico de manera que evite la humedad y facilite el almacenaje?
c) Al referirse en la cantidad tomando como ejemplo la mínima de 9250 se refiere a cajas o a unidades.

Respuesta:

a) En la Sección III Suministros Requeridos y en la Sección VI Formularios- Formulario N° III, se modifica conforme a la Adenda N° 2.
b) Lo solicitado es en paquetes presentación cajas, el oferente deberá adecuarse al PBC.
c) En la Sección III Suministros Requeridos y en la Sección VI Formularios- Formulario N° III, se modifica conforme a la Adenda N° 2.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios